

Proceso: Verbal de Pertenencia.
Demandante: Analyda Margarita Messa de Aristizabal.
Demandado: Edgar Salvador Arango Huertas.
Rad: 170424089002-2023-00112-00.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 516

En el presente proceso VERBAL DE PERTENENCIA, promovido a través de apoderada judicial por la señora ANALYDA MARGARITA MESSA DE ARSITIZABAL C.C. 30.276.872 en contra del señor EDGAR SALVADOR ARANGO HUERTAS C.C. 75.074.018 presenta la apoderada de la demandante solicitud de retiro de la demanda.

Teniendo en cuenta lo reglado en el art. 92 del CGP en cuanto a que: "El demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados".

Teniendo en cuenta lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Anserma, Caldas;

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el RETIRO de la demanda VERBAL DE PERTENENCIA, promovido a través de apoderada judicial por la señora ANALYDA MARGARITA MESSA DE ARSITIZABAL C.C. 30.276.872 en contra del señor EDGAR SALVADOR ARANGO HUERTAS C.C. 75.074.018 presentada por la apoderada de la parte demandante.

SEGUNDO: Después de ejecutoriada la presente decisión; **ARCHIVAR** el expediente, previa cancelación de su radicación, en los libros que se llevan en este despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU ANSERMA – CALDAS

La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 097 del 28 de junio de 2023

ROBERTO BAENA GÓMEZ
Secretario

Firmado Por:
Catalina Franco Arias
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **470310ca5df006e4626b82a253e10640076a02f7cd36b9461ab944806c903292**

Documento generado en 27/06/2023 05:50:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>